



ASUNTO: Convenio de colaboración entre Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la entidad FRESAS CON NATA S.L. para la realización Festival de Cultura Urbana "FARO URBANO" 2026.

EXPEDIENTE: 2026/CNV_01/000101.

Ref. 620/2026 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

BORRADOR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº **2026/CNV_01/000101** para la aprobación del Convenio de Colaboración con la entidad FRESAS CON NATA S.L., con NIF B47787841, para la realización Festival de Cultura Urbana "FARO URBANO" 2026.

Atendido que:

1º.- La subvención articulada a través del presente convenio, está prevista como una subvención de concesión directa, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2026 y por el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por Decreto nº 2135, de 9 de abril de 2026, con cargo a la partida presupuestaria 06.3342.479 y por un importe de 30.000,00 euros, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

2º.- Se trata de un convenio de colaboración de los previstos en el artículo 47 de la Ley 40/2015 y 11 de la Ordenanza Municipal de Procedimiento Administrativo, que articula una subvención consistente en una ayuda dineraria por importe de 30.000 euros y una ayuda en especie valorada en 30.375,71 euros (por la utilización gratuita de la Sala Blanca del LAVA, LAVA exterior y Sala Concha Velasco del LAVA, del 1 al 5 de julio de 2026, para la celebración del Festival).

3º.- Las Disposiciones Legales aplicables son, entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y Bases tipo reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid (BOP de 9 de marzo de 2006), la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (BOP nº 246, de 24 de diciembre de 2018), los Estatutos del organismo autónomo local "Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid" (BOP nº 250, de 31 de diciembre de 2018) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2026.

4º.- Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio 2026 para el mismo objeto.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SI4HU67RNMZW3WNNMVBK74	Fecha	18/06/2026 09:26:19	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CÉSAR HERNÁNDEZ ROMÓN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SI4HU67RNMZW3WNNMVBK74	Página	1/2	



5º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

6º.- El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con la entidad FRESAS CON NATA S.L., con NIF B4778784, para la realización Festival de Cultura Urbana "FARO URBANO" 2026, conforme al texto del Convenio que forma parte del expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de **30.000,00 euros** con cargo a la partida 06.3342.479 del presupuesto 2026, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2026 y por el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por Decreto nº 2135, de 9 de abril de 2026.

Tercero.- Para hacer frente a la ayuda en especie derivada del Convenio existe crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio presupuestario 2026.

César Hernández Romón
El Técnico A.G. de la FMC

DECRETO ---/2026

La Sra. Presidenta Dña. Mª Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

"Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos".

Lo manda y firma la Sr. Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA DE LA FMC
Mª Irene Carvajal Crusat

SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC
Óscar Macías Cuadrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH3SI4HU67RNMZW3WNNMVB74	Fecha	18/06/2026 09:26:19
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CÉSAR HERNÁNDEZ ROMÓN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SI4HU67RNMZW3WNNMVB74	Página	2/2

